

Término municipal de Arona

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Cultivo
1	José Gobeia García	La Camella	485	Erial.
2	José Gobeia García	La Camella	730	Cereal secano.
3	Anastasia Delgado González	Morro Negro	5.055	Huerta, cereal secano, camino.
4	María Loreto Delgado González	La Camella	50	Erial.
5	Agustín Delgado González	La Camella	490	Huerta, erial.
6	Juan González Escovar y hermanos	Cercado Piletas	850	Erial.
7	Agustín Delgado González	Morro Negro	520	Erial.
8	Juan González Escovar y hermanos	Morro Negro	2.910	Erial.
9	Herederos de Ignacia González Toledo	Morro Negro	2.800	Cereal secano, erial.
10	Herederos de Ignacia González Toledo	Morro Negro	45	Erial.
10-1	Ramón Domínguez Oliva	Morro Negro	180	Erial.
11	Juan González Escovar y hermanos	Morro Negro	2.885	Erial.
12	Juan González Escovar y hermanos	Morro Negro	80	Acceso.
13	Juan González Escovar y hermanos	Morro Negro	1.030	Erial.
14	José Alfredo y Juan José Martín Sierra	Morro Negro	370	Cereal secano, erial.
15	Juan González Escovar y hermanos	Suertita	870	Erial.
16	Herederos de José Alberto Díaz Brito	Sabina	3.490	Cereal secano, erial, camino.
17	Juan González Escovar y hermanos	El Mojonito	90	Erial.
18	Juan González Escovar y hermanos	El Mojonito	310	Erial.
19	Pilar Herrera Gimeno	Cercado Grande	730	Erial.
20	Pilar Herrera Gimeno	El Mojonito	680	Erial.
21	Leoncia Reyes García	Los Melrines	3.570	Cereal secano, erial.
22	Leoncia Reyes García	El Mojonito	540	Erial.
23	Herederos de José Antonio Tavio Alfonso	Los Melrines	2.075	Cereal secano, erial.
24	Herederos de José Antonio Tavio Alfonso	Los Melrines	2.115	Erial.
25	Juan González Escovar y hermanos	El Mojonito	680	Erial.
26	Antonio Guillermo Ledesma Hernández	El Mojonito	120	Huerta.
27	Juan González Escovar y hermanos	El Mojonito	555	Erial.
28	Leoncia Reyes García	El Mojonito	645	Erial.
28-1	Leoncia Reyes García	Los Melrines	380	Jardín, cereal secano, acceso.
29	Herederos de Fulgencio Díaz Bernal	Mesita	2.540	Huerta.
30	Herederos de Fulgencio Díaz Bernal	El Mojonito	680	Huerta.
31	Herederos de Fulgencio Díaz Bernal	Mesita	2.770	Huerta.
32	Antonio Guillermo Ledesma Hernández	El Mojonito	420	Erial.
33	Antonio Guillermo Ledesma Hernández	El Mojonito	670	Cereal secano.
34	Herederos de Eduardo Peña García	El Mojonito	640	Erial.
35	Antonio Guillermo Ledesma Hernández	El Mojonito	30	Cereal secano.
36	Augusto Fumero Martín	El Mojonito	1.110	Cereal secano.
37	Herederos de Manuel Martín Fumero	El Mojonito	1.140	Cereal secano.
38	Herederos de Manuel Martín Fumero	El Mojonito	300	Cereal secano.
39	Santiago López Martín	El Pilón	2.000	Cereal secano.
40	Cecilio Martín Fumero	El Pilón	20	Erial.
41	Isabel Beltrán García	El Pilón	220	Edificación, acceso.
42	José López Martín	El Pilón	550	Aparcamiento, huerta.
43	Ifigenia Pérez Cabrera	Montaña Frias	1.235	Huerta, erial.
44	María Barrios Rodríguez	Montaña Frias	100	Jardín.
45	Erundina Canino Hernández	El Pilón	370	Jardín, erial.
46	Juan González Escovar y hermanos	La Hoya	3.780	Aguacatales, cereal secano, erial.
47	Herederos de Manuel Delgado González	Los Asientos	910	Erial.
48	Juan Oliva Beltrán	Llano del Rey	110	Jardín.
49	Herederos de Miguel Delgado González	Llano del Rey	920	Cereal secano.
50	Angela González Moreno	Llano del Rey	140	Erial.
51	Estanislao Delgado González	Los Asientos	135	Jardín.
52	Baldomero Delgado González	Los Asientos	1.230	Jardín.
53	Juan González Escovar y hermanos	Los Asientos	1.615	Cereal secano, erial.
54	Juan González Escovar y hermanos	La Hoya	505	Erial.
55	Juan González Escovar y hermanos	Los Asientos	880	Cereal secano, erial.
56	José Alayón Delgado	El Hoyo	280	Erial.
57	José Alayón Delgado	El Hoyo	300	Erial.
58	José Alayón Delgado	Mejora	470	Erial.
59	José Alayón Delgado	El Hoyo	300	Erial.
<b>Total</b>			<b>61.280</b>	<b>1</b>

**27294** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de variante de la carretera C-830, entre los puntos kilométricos 1,500 al 8,00. Clave: 7-TF-285. Término municipal de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 1 de diciembre, a las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—18.547-E.

## Termino municipal de Santa Cruz de la Palma

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Cultivo o dedicación
1	Aurelio Feliciano Pérez	Lomo Centro	2.870	Erial.
1-1	Ayuntamiento	Lomo Centro	360	Erial.
2	Aurelio Feliciano Pérez	Lomo Centro	1.870	Erial.
3	Herederos de Juan Pérez Hernández	Lomo Centro	990	Erial.
4	Herederos de Juan Pérez Hernández	Lomo Centro	5.620	Platanera, erial.
5	Herederos de Manuel Pérez Hernández	Lomo Centro	2.970	Platanera, erial.
6	Herederos de Mario Fernández González	Dorador	1.235	Erial.
7	Gabino y Víctor Martín Barreto	Lomo Espanta	200	Erial.
8	Juan Martín Hernández	Lomo Espanta	470	Erial.
9	Herederos de Antonio Leandro Rodríguez Hernández	Lomo Espanta	1.710	Erial.
10	Herederos de Marib Fernández González	Dorador	445	Erial.
11	Herederos de Agustín Pérez Hernández	Mañuca	340	Erial.
12-1	Herederos de Joaquín Pérez Hernández	Dorador	350	Erial.
12-2	Herederos de Joaquín Pérez Hernández	Mañuca	600	Erial.
13	Herederos de Joaquín Pérez Hernández	Mañuca	290	Erial.
14	Herederos de Agustín Pérez Hernández	Mañuca	1.460	Cereal secano, erial.
15	Herederos de Joaquín Pérez Hernández	Mañuca	310	Cereal secano, erial.
16	Herederos de Agustín Pérez Hernández	Mañuca	500	Erial.
17	Entrecanales y Iávora, S. A.	Mañuca	510	Erial.
18	Herederos de Joaquín Pérez Hernández	Mañuca	35	Erial.
19	Herederos de Agustín Pérez Hernández	Mañuca	400	Erial.
20	Jesus Villalba León	Mañuca	580	Aparcamiento.
21	Herederos de Agustín Pérez Hernández	Mañuca	310	Erial.
22	Entrecanales y Iávora, S. A.	Mañuca	45	Erial.
23	Ayuntamiento	Mañuca	2.510	Erial.
24	Dionisio Rodríguez Cabrera	Mañuca	1.730	Erial.
25	Miguel Pérez Hernández	La Costa	1.120	Erial, aparcamiento.
26	Herederos de Dominga Pérez Guerra	Mañuca	410	Erial.
27	Eleuterio Pérez Hernández	Mañuca	780	Terreno explanado.
27-1	Miguel Ferraz Hernández	Mañuca	450	Terreno explanado.
28	María Pérez Guerra	Mañuca	680	Erial.
29	José Luis Pérez Armas	La Costa	200	Erial.
30	Juan Sastre Vaquer	Mañuca	350	Erial.
31	Trino Pérez Armas y Esteban San Luis Rodríguez.	La Costa	280	Acceso, aparcamiento.
32	Emilio Montesinos Meneses	La Costa	190	Erial.
33	Herederos de Antonio Salazar	La Costa	2.160	Cereal secano, erial.
34	Antonio y Crispín Lorenzo Hernández	La Costa	560	Edificación, erial.
35	Palmafrigu y otras industrias	La Costa	85	Carretera.
36	Podio Pérez Pedriáñez	La Costa	270	Huerta.
37	Podio Pérez Pedriáñez	Miranda	895	Erial.
38	Manuel Andrés Vidal Hernández	Miranda	1.010	Platanera, erial.
39	Antonio Martín Pérez	La Costa	1.010	Erial.
40	Cecilio Pérez Pérez	La Costa	1.140	Erial.
41	Daniel Rodríguez Herrera	Miranda	2.040	Gallinero, huerta.
42	Herederos de Dominga Pérez Guerra	Miranda	275	Erial.
43	Cecilio Pérez Pérez	La Costa	380	Erial.
43-1	Cecilio Pérez Pérez	La Costa	120	Erial.
44	Juan Rocha Barreto	Miranda	155	Erial.
45	Juan Rocha Barreto	Miranda	2.920	Platanera, almacén, erial, acceso.
46	Joaquín Rodríguez Orribo, Manuel Andrés y José Juan Vidal Hernández	Lomo de los Gómeros	3.400	Erial.
47	Joaquín Rodríguez Orribo, Manuel Andrés y José Juan Vidal Hernández	Lomo de los Pozos	2.760	Erial.
48	Herederos de Antonio Leandro Rodríguez Hernández	Lomo de los Pozos	3.270	Erial.
49	Joaquín Rodríguez Orribo, Manuel Andrés y José Juan Vidal Hernández	Lomo de los Gómeros	810	Erial.
50	Herederos de Antonio Leandro Rodríguez Hernández	Lomo de los Pozos	6.770	Erial.
50-1	Herederos de Antonio Leandro Rodríguez Hernández	Lomo de los Gómeros	1.300	Erial.
51	Podio Pérez Pedriáñez	Lomo de los Pozos	4.160	Erial.
Total			68.660	

## 27295

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Clave: T5-TE-242. Variante. Supresión de la travesía de Andorra. Carreteras TE-130, de N-420 a Andorra; TE-132, de TE-110 a Andorra y TE-133, de Andorra a TE-110».

Con fecha 31 de agosto de 1981, la Dirección General de Carreteras ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita.

Procediendo a la aplicación del artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Andorra, al objeto de trasladarse al propio terreno,

si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Teruel, 12 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Francisco Elizondo.—18.465-E.